



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA, 12 JUL. 2019

DECRETO N° 1195 ,

**VISTOS:** La solicitud de patente de alcohol, giro Restaurante, clasificada en la letra C) del artículo N° 3 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 y los antecedentes presentados por SERVICIOS GASTRONÓMICOS MIGUEL ÁNGEL PÉREZ LANCELOTTI E.I.R.L., R.U.T. N°76.780.552-7; el Ord. N° 06-336 de fecha 06/09/2017 del Jefe de la Sección de Patentes Comerciales al Presidente de la Junta de Vecinos Villa La Playa San Bartolomé, solicitando opinión en relación a instalación de patente de alcohol, sin pronunciarse al respecto, Ord. N°06-334 de fecha 06/09/2017 enviado a la Primera Comisaría de Carabineros de La Serena, solicitando informe de índice de peligrosidad y criminalística, entregando respuesta por Oficio N°168 de fecha 06/10/2017, la aprobación del local comercial por parte de la Dirección de Obras Municipales de La Serena, de fecha 15/11/2017, la aprobación del Concejo Municipal de fecha 08/11/2017, en sesión ordinaria N°1086 en primera instancia, la aprobación del Concejo Municipal de fecha 06/12/2017, en sesión ordinaria N°1089 en segunda instancia, lo dispuesto en el artículo N° 9 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas, el D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las facultades que me otorga el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial su artículo N° 65, letra o).

**DECRETO:**

**OTÓRGUESE** a **SERVICIOS GASTRONÓMICOS MIGUEL ÁNGEL PÉREZ LANCELOTTI E.I.R.L., R.U.T. N°76.780.552-7**, patente de **RESTAURANTE**, clasificada en la letra C) del artículo N° 3 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas, para el local ubicado en Avda. Balmaceda N° 4.271 Local 1 , La Serena.

**Anótese, notifíquese, cúmplase y archívese**



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**ROBERTO JACOB JURE**  
**ALCALDE DE LA SERENA**

Distribución:

- Servicios Gastronómicos Miguel Ángel Pérez Lancelotti E.I.R.L.
  - Asesoría Jurídica
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Sección Patentes Comerciales (2)
  - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MVV/MAR/ELR/snc